

Quillota, 14 de Octubre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7581/VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3479 de 20 marzo 2019, que delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Director del Departamento de Educación Municipal de Quillota Sr. Luis Alfredo Salinas;
2. Oficio Ordinario N° 506 AD/2020 de 30 de julio de 2020 de Jefa de Área Finanzas DAEM en el cual certifica la disponibilidad presupuestaria y solicita la aprobación de la compra;

Modalidad de Compra	CONVENIO MARCO
Tipo de Compra	"MATERIAL DEPORTIVO"
Destino de la Compra	Colegio De Niñas Canadá
Solicitado por	Directora Lissette Valencia Figueroa
Fuente Financiamiento	SEP 2020
Ítem Presupuestario	2152204999003
Monto de la Compra	\$2.726.991.-IVA INCLUIDO.

3. Mediante el documento mencionado en ítem 2 el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, aprueba se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la adquisición mediante Orden de Compra emitida en el Portal de Compras Públicas al Proveedor con los antecedentes que se mencionan continuación:

Orden de Compra	2833-689-CM20
RUT Proveedor:	76.124.037-4
Tipo Proveedor:	JURIDICA
Razón social:	IMPORTADORA VIVE MAS S.A.
	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:	MIGUEL CARBAJAL FLORES
RUT:	14.739.375-K
Teléfono:	56-2-32107900
	DOMICILIO
Dirección:	AV. 5 DE ABRIL 4454, OF.31, ESTACION CENTRAL
Ciudad:	SANTIAGO
Región:	METROPOLITANA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las

entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota; Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

4. ORD.54 de fecha 22 de julio del 2020 de Directora Colegio de Niñas Canadá a Jefa Área de Finanzas DAEM;
5. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE**, la Contratación de la adquisición a través del portal Mercado Público a:

Modalidad de Compra	CONVENIO MARCO
Tipo de Compra	"MATERIAL DEPORTIVO"
Fuente Financiamiento	SEP 2020
Monto de la Compra	\$2.726.991.- IVA INCLUIDO.
Orden de Compra	2833-689-CM20
RUT Proveedor:	76.124.037-4
Razón social:	IMPORTADORA VIVE MAS S.A.
	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:	MIGUEL CARBAJAL FLORES
RUT:	14.739.375-K
Teléfono:	56-2-32107900
	DOMICILIO
Dirección:	AV. 5 DE ABRIL 4454, OF.31, ESTACION CENTRAL
Ciudad:	SANTIAGO
Región:	METROPOLITANA

De los productos/servicios indicados en la Orden de Compra:

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
		4	(1610209)CARTABÓN CLÍNICO - BALANZA ADULTO MÓVIL CON TALLÍMETRO ADAPTADOR Y BOLSO 215 X 33 CM UNIDAD 1612107	(1610209) CARTABÓN CLÍNICO - BALANZA ADULTO MÓVIL CON TALLÍMETRO ADAPTADOR Y BOLSO 215 X 33 CM UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$27838	\$ 556.751,00	\$ 0,00	\$ 111.352,00	\$ 2.227.004	\$ 2.338.356

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Archivo Daem
PEA/OCS/LSD/RCL/mra.-

Total Neto	\$ 2.338.356
Descuento	\$ 46.767
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 435.402
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 2.726.991

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra 2833-689-CM20, en el Portal Mercado Público.


TERCERO: **ADOpte** el área Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)




 DIONISIO MANZO BARBOZA
 MUNICIPAL ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

(facsimil)

LUIS
 ALFREDO
 SALINAS DIAZ
 2020.10.26

 LUIS SALINAS DIAZ
 DIRECTOR DAEM
 POR ORDEN SR. ALCALDE

Firmado digitalmente por: DIONISIO
ENRIQUE MANZO BARBOZA

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Archivo Daem
PEA/OCS/LSD/RCL/mra.-